REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADE N 2 6 9 CONCON, 04 NOV 2022 VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12.Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N° 847/2022 de fecha 24 de octubre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 858/2022, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1187 de fecha 27 de octubre del año 2022.
- 16. Nómina de Funcionario.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 28 de octubre del año 2022, a doña GISSELLE CONTRERAS NOGUERA, C.I.: I para reemplazar feriado legal de doña Paola Fernandez, cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCADE FREDOVRAMIREZ VILLALOBO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

## 45. Table 95

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE SALUD

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetedo Capalina MIZZ Revisado